



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N°25
Miraflores, 23 de Marzo del 2004

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

El Concejo de Miraflores en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en ejercicio de dicha autonomía, mediante Acuerdo de Concejo N°104 de fecha 15 de diciembre del 2003, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Miraflores para el Año Fiscal 2004, que asciende a la suma de S/. 64' 800,470.00 Nuevos Soles;

Que, la Municipalidad de Miraflores, en aplicación de las normas legales vigentes para el Ejercicio Presupuestario 2004, de acuerdo a sus necesidades puede efectuar las Modificaciones Presupuestarias del mismo, tanto en el Nivel Institucional por Incorporación de Créditos Suplementarios, así como también en el Nivel Funcional Programático por Créditos y Anulaciones Presupuestarias en las actividades y proyectos aprobados en el Presupuesto Municipal;

Que, en ese sentido la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante informe N°037-2004-GPP/MM de fecha 17 de marzo del 2004, considera que conforme al Artículo 23° de la Directiva N°003-2004-EF/76 "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2004", aprobada por Resolución Directoral N°047-2003-EF/76.01, que existiendo en el Saldo de Balance una diferencia entre los Ingresos Financieros y las Obligaciones Comprometidas durante el Ejercicio Fiscal 2003, ascendente a la suma de S/. 3' 359,221.00 Nuevos Soles y con el fin de permitir dar un marco presupuestal a las solicitudes de atención para los gastos de inversión y otros, es necesario Modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad en el Nivel Institucional mediante la incorporación de Créditos Suplementarios;

Que, como consecuencia de dicha Modificación en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2004, alcanza a la suma de S/. 68' 159,691.00 Nuevos Soles;

Que, es atribución del Concejo Municipal, la aprobación de su Presupuesto Anual, y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, de acuerdo a lo señalado en el inciso 16 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo por **UNANIMIDAD** y con dispensa de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario en el monto de S/. 3'359,221.00 Nuevos Soles destinado a gastos de inversión y otros; conforme a los anexos que forman parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que como consecuencia de la Modificación aprobada en los Artículo precedente el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2004, alcanza a la suma de S/. 68' 159,691.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
Secretario General


ING. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE